

USHUAIA, 23 de Septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-689-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición 156 kits de útiles escolares para preescolar (cantidad 20), primaria (cantidad 56) y secundaria (cantidad 80), según las características que se detalladas en su anexo, destinados a los agentes de esta Agencia de Recaudación Fuegoína, motivado en la Nota N° 304/24 Letra: AREF – D.G.RR.HH. e I., obrante a orden 8.

Que por la Resolución AREF-D.G.AF. N° 013/24, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/24 para la adquisición 156 kits de útiles escolares para preescolar (cantidad 20), primaria (cantidad 56) y secundaria (cantidad 80), destinados a los agentes de esta Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que a orden 30, obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/24 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que a orden 31 a 35, constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/24 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 45 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 53 y 54 obra Nota N° 37/24 Letra AREF - DG-RRHH.e I. D. P., mediante la cual se establece un orden de mérito, recomendando adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/24 a la firma KRUSOL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CON 0/100 (\$ 2.048.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según comprobante Preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 216/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/24, a la firma KRUSOL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.048.000,00), referente a la adquisición 156 kits de útiles escolares para preescolar (cantidad 20), primaria (cantidad 56) y secundaria (cantidad 80), destinados a los agentes de esta Agencia de Recaudación Fuegoína. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 744/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.09.23

19:04:52 -03'00'